

Acta número
1873.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1863.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1864.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1865.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1872.
3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
5. PROPUESTA QUE REALIZA EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, A FAVOR DEL LICENCIADO HUMBERTO CAZARES SAUCEDO, PARA QUE CONTÍNE OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
6. EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN EL TOCA CIVIL 568/2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
7. EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN EL TOCA PENAL N-0027/2019.
8. OFICIO DAGNE/1959/2019, QUE REMITE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA LICENCIADA KEILA LLORENZ VIVÓ.
9. ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RIOS VELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
10. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1863.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1864.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1865.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON NÚMERO DE FOLIO 1872.
3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, INFORMÓ, EL MARTES PRÓXIMO PASADO RECIBIMOS Y ESTUVIMOS PRESENTE EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES EN EL EVENTO ANUAL NIÑO FUNCIONARIO POR UN DÍA, PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CUAL RECIBIMOS A LA NIÑA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA CUAL REALIZÓ UNAS INSTALACIONES CAROL VALENTINA LOMELÍ OLMOS, ALUMNA DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; IGUALMENTE POR TRABAJOS RELEVANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DÍA JUEVES DOS DE MAYO ESTUVE ACOMPAÑANDO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE

ENSENADA A UNA VISITA EXTRAORDINARIA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE DICHA CIUDAD, Y RELEVANTE NUEVAMENTE ACOMPAÑÉ EL DÍA LUNES SEIS DE MAYO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA AL INICIO DE LOS FESTEJOS CON EL DESAYUNO, Y MANDE SUS SALUDOS, AL DÍA DE LAS MADRES, ESTO REALIZADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES MANDÁNDOLES LAS FELICITACIONES CORRESPONDIENTES A TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, ESO ES LO QUE SE REALIZÓ MÁS RELEVANTE EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES.

4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, INFORMÓ, COMO RELEVANTE PUES NADA MAS INFORMAR QUE SE INICIO EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA JUEZ JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL EN TIJUANA Y QUE TAMBIÉN SE AUTORIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PARA DESIGNAR DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, ESO ES LO MÁS RELEVANTE PRESIDENTE, GRACIAS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, INFORMÓ, LO RELEVANTE YA LO DIJO EL PRESIDENTE, FUE LA VISITA EXTRAORDINARIA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA Y ÚNICAMENTE ESO ES LO RELEVANTE.
5. PROPUESTA QUE REALIZA EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, A FAVOR DEL LICENCIADO HUMBERTO CAZARES SAUCEDO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA DICIENDO, PROPUESTA QUE REALIZA EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ A FAVOR DEL LICENCIADO HUMBERTO CÁZARES SAUCEDO, LO DIRIGE AL PLENO DEL TRIBUNAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR SE PRORROGUE POR DOS MESES MÁS EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO HUMBERTO CAZARES SAUCEDO PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA TERCERA SALA PENAL CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN OTRO PARTICULAR, EN ESPERA DE RESPUESTA OFICIAL A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, QUEDO DE USTEDES COMO SIEMPRE MUY CORDIALMENTE, SUSCRIBE VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO LA PROPUESTA QUE REALIZA NUESTRO COMPAÑERO, EL SEÑOR MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ A FAVOR DEL LICENCIADO HUMBERTO CÁZARES SAUCEDO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN APOYAR DICHA PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.
6. EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN EL TOCA CIVIL 568/2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA DICIENDO, EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ EN EL TOCA CIVIL 568/2019, SE REFIERE AL TOCA CIVIL 568/2019, ES UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SE TRAMITÓ ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1615/2017, PRESENTA LA EXCUSA EN VIRTUD DE QUE INTERVINO Y DICTÓ COMO JUEZ UNO DE LOS AUTOS APELADOS Y LA SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN DENTRO DEL JUICIO PRINCIPAL EN ESTE ASUNTO, FUNDAMENTA SU EXCUSA EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO LAS RAZONES POR LAS CUALES EL MAGISTRADO PRESENTA DICHA EXCUSA Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES, AQUELLOS MAGISTRADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN CALIFICARLA FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.
7. EXCUSA QUE SE PRESENTA EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN EL TOCA PENAL N-0027/2019. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA DICIENDO, EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS EN EL TOCA PENAL DEL NUEVO SISTEMA 27/2019, ES UN TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL OFENDIDO Y SU ASESOR JURÍDICO CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DECRETADA EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL INTEGRADA POR RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES, SALVADOR MONTOYA Y PATRICIA MORENO GALVÁN EN SU CALIDAD RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE RELATOR Y TERCER INTEGRANTE DENTRO DE CAUSA PENAL 96/2012, ESTIMA EL MAGISTRADO SE ACTUALIZA LA CAUSA DE EXCUSA QUE ALUDE EL ARTICULO 95 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE BAJA CALIFORNIA POR LO QUE HACE A SU PERSONA AL HABER ACTUADO COMO JUEZ DE GARANTÍA, PRONUNCIADO O CONCURRIDO A PRONUNCIAR SENTENCIA, EN MÉRITO CON LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 29 FRACCIÓN II, 49 PÁRRAFO PRIMERO Y 101 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO RESULTA PROCEDENTE SE TURNEN LOS AUTOS AL PLENO A FIN DE QUE CALIFIQUE LA EXCUSA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS POR LO CUAL PRESENTA EL RECURSO DE NULIDAD. EL MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, HAY TRES CAUSAS AHÍ, HABÍA ACTUADO COMO JUEZ O CONCURRIDO, COMO DIJO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, COMENTÓ, CONCURRIDO A PRONUNCIAR SENTENCIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, Y CUÁL OTRA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EXPLICÓ, HABER ACTUADO COMO JUEZ DE GARANTÍA, O PRONUNCIADO O CONCURRIDO A PRONUNCIAR SENTENCIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, PUES CUAL DE LAS TRES, NADA MÁS QUE SE PRECISÉ. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, AHÍ ESTÁ EN LA SOLICITUD DICE ME EXCUSO DE CONOCER DEL TOCA PENAL NÚMERO 27/2019, EN VIRTUD DE QUE ACTÚE COMO JUEZ DE GARANTÍA DENTRO DEL PROCESO PENAL 96/2012, AL HABER DICTADO AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO EN CONTRA DE LOS SENTENCIADOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, CON ESO, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CON LA PRECISIÓN QUE SOLICITA EL MAGISTRADO AL HABER DICTADO AUTO DE VINCULACIÓN, EFECTIVAMENTE SE ACTUALIZA LO PREVISTO POR LA LEY, AQUELLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON SU CALIFICACIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

OFICIO DAGNE/1959/2019, QUE REMITE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA LICENCIADA KEILA LLORENZ VIVÓ. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA DICHIENDO, OFICIO DAGNE 1959/2019 QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO KEILA LLORENZ VIVÓ, CON LOS SALUDOS DE ESTILO, SOLICITA SE PROCEDA A DESIGNAR UN MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL PARA QUE FUNJA COMO SINODAL EN EL JURADO DE EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE DE LA MUNICIPALIDAD DE MEXICALI CON DOMICILIO EN DELEGACIÓN LOS ALGODONES POR LO CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DE LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN, ELLOS FIJAN LA FECHA DE DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECINTO Y LA CULMINACIÓN DE DICHO EXAMEN EN LA SALA GOBERNADORES DEL EJECUTIVO, PRESIDENTE CONFORME AL ROL EL ÚLTIMO MAGISTRADO DESIGNADO COMO SINODAL FUE EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA Y COMO SUPLENTE LA MAGISTRADA RENTERÍA IBARRA, LE CORRESPONDERÍA COMO TITULAR LA MAGISTRADA RENTERÍA IBARRA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, Y SUPLENTE LA MAGISTRADA AMADOR, MUY BIEN, ESE ES EL ROL QUE NOS CORRESPONDE. LOS QUE ESTEMOS A FAVOR PARA QUE LA MAGISTRADA RENTERÍA NOS APOYE CON ESA SOLICITUD. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PREGUNTÓ, NO HAY SUSTENTANTES, VERDAD. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, NO SE PRECISARON EN ESTE OFICIO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, NI DICE CUANTOS, SON DOS DÍAS. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA CONTINUIDAD CON EL ROL PREVIAMENTE ESTABLECIDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, USUALMENTE CUANDO ES DEFINITIVA. SI GUSTAN MIENTRAS CONTESTAMOS, SOLICITAMOS LA PRECISIÓN PARA QUE EFECTIVAMENTE CONOZCAMOS LAS PERSONAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO POR CUALQUIER CUESTIÓN LEGAL.

9. ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DICHIENDO, ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, SEÑORES MAGISTRADOS TODOS TENEMOS UNA COPIA DE DICHA SOLICITUD Y LA COMPETENCIA DEL PLENO ES RESPECTO DE QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME A SUS INTERESES PERSONALES Y POR INSTRUCCIÓN DE SU MÉDICO PERSONAL E INTERESES LEGALES, QUE RENUNCIA A SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EL CUAL INICIÓ EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE Y QUE FENECÍA EN JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, IGUALMENTE RENUNCIANDO A SU DERECHO DE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN A SU CARGO Y LAS DEMÁS PETICIONES LAS ENVIAREMOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LO CORRESPONDIENTE, LUEGO ENTONCES A EFECTO DE QUE CONTINÚEN LOS TRABAJOS EN DICHO JUZGADO SOMETO A LA OPINIÓN DE TODOS USTEDES RESPECTO A QUE PERSONA PUDIERA FUNGIR COMO HEMOS MANIFESTADO POR TRES MESES. SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA RENUNCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SÍ. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PREGUNTÓ, A PARTIR DE CUÁNDO PORQUE NO DICE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, PUES YO CREO QUE SERÍA A PARTIR DE HOY, NOS LOS PRESENTÓ EL DÍA DE AYER. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, A PARTIR DE ESTE

PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, DIJO, SE SOMETE A TODOS USTEDES LA ACEPTACIÓN DE DICHA RENUNCIA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR LOS MAGISTRADOS PRESENTES CON EXCEPCIÓN DEL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PREGUNTÓ, LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE ESTÉN EN CONTRA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, NO LE ACEPTO LA RENUNCIA, NO ES QUE ESTÉ EN CONTRA, NO ACEPTO LA RENUNCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, MUY BIEN, QUE QUEDE ASENTADO ASÍ Y EN RAZÓN DE HABER YA ADMITIDO DICHA RENUNCIA PARA QUE CONTINÚE DICHO JUZGADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PERSONA QUE PUDIÉRAMOS NOMBRAR, ÚLTIMAMENTE HEMOS TOMADO LA TESIS DE QUE PUDIERA SER POR TRES MESES ALGUNA PERSONA QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS DE DICHO JUZGADO MIENTRAS SE HACE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA ANTE UNA AUSENCIA DEFINITIVA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PUES HA SIDO COSTUMBRE QUE SEA EL PRIMER SECRETARIO EL QUE SE ENCARGUE. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, HAY QUE VER QUIÉN ES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, DIGO YO NO SÉ. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, CLAUDIA OVIEDO, SE LLAMA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, PUEDE SER MIENTRAS. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EXPUSÓ, EFECTIVAMENTE CLAUDIA OVIEDO BEDOLLA, ES UNA PERSONA QUE SE HA COMPORTADO ADECUADAMENTE CUANDO HA CUMPLIDO COMO JUEZ PROVISIONAL, NO PROVISIONAL SI NO EN FUNCIONES CUANDO SALVADOR NO ESTABA EN FUNCIONES, ENTONCES LO HA HECHO CORRECTAMENTE YO CONSIDERO QUE ES ADECUADO QUE ELLA MISMA CONTINÚE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, MUY BIEN, YA HAY DOS PROPUESTAS DE DOS COMPAÑEROS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, SÍ, ESTÁ INTERESANTE LA CUESTIÓN PORQUE DE ACUERDO A LO QUE NOS INFORMARON, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA FUE A ESE JUZGADO Y REALMENTE NO SABEMOS QUE SE DETECTÓ, SI ESE JUZGADO ESTABA TRABAJANDO CONFORME A LO QUE DEBE DE HACERSE, ENTONCES YO SOLICITARÍA QUE EN ESE MOMENTO QUEDARA EL PRIMER SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY O ESTA PERSONA QUE ESTÁN MENCIONANDO Y YA ESTE PLENO PONDERAR SI ES NECESARIO QUE LLEGUE OTRA PERSONA DE ACUERDO AL INFORME QUE RINDA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA EN ATENCIÓN A LA VISITA EXTRAORDINARIA QUE SE HIZO, EN ESE MOMENTO SABEMOS QUE NO DEBE QUEDAR UN JUZGADO POR MINISTERIO DE LEY; SIN EMBARGO, A LO MEJOR SERÍA OPORTUNO DE ACUERDO A LO QUE ACABO DE MENCIONAR SI ES NECESARIO QUE OTRA PERSONA GUÍE ESE JUZGADO EN TANTO SALE LA CUESTIÓN DE LA CONVOCATORIA, PORQUE BIEN SABEMOS QUE LAS CONVOCATORIAS SALEN PERO PUEDEN LLEGAR AMPAROS, LO QUE SIGNIFICA QUE NO SERÍA DOS MESES, SI NO MÁS TIEMPO EL QUE ESTARÍA ENCARGADA LA PERSONA AHÍ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NADA MAS UNA ACLARACIÓN, ES UNA RENUNCIA Y SE LE ESTÁ ACEPTANDO, ENTONCES NO ES POR MINISTERIO DE LEY, LA DESIGNACIÓN, SI NO QUE ES JUEZ PROVISIONAL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO CREO QUE LOS PRINCIPIOS POR LOS CUALES DEBE DE FUNCIONAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SON DEL CONOCIMIENTO DE LA INMEDIATEZ CON LA QUE SE RESUELVA, ETCÉTERA, POR ESO ES QUE YO PROPONGO QUE SEA EL PRIMER SECRETARIO PORQUE ÉL CONOCE EL JUZGADO, DE ALGUNA MANERA ESTÁ INVOLUCRADO EN EL JUZGADO, NO DEBEMOS NOSOTROS DE MEZCLAR O REPARTIR RESPONSABILIDADES SI ES QUE LAS HAY, QUE YO NO CONOZCO DE FONDO, LA ABOGADA TUVO LA FORTUNA DE CONOCER LA SITUACIÓN VERDAD PERO YO NO, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, NO, YO NO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICHIENDO, ENTONCES SE ME HACE CORRECTO QUE SEA LA PERSONA QUE CONOCE DEL JUZGADO, FINALMENTE ES PROVISIONAL. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, YO APOYO LO QUE DICEN MIS COMPAÑEROS MAGISTRADOS, QUE ES UNA DESIGNACIÓN DE JUEZ PROVISIONAL POR EL TIEMPO DETERMINADO QUE USTED ACABA DE DECIR SEÑOR PRESIDENTE PERO SÍ NO COMO MINISTERIO DE LEY PORQUE YA EN UNA AUSENCIA DEFINITIVA, NO UNA AUSENCIA ABSOLUTA ENTONCES VAMOS, TOTALMENTE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPRESÓ, YO BÁSICAMENTE EN LOS MISMO TÉRMINOS ATENDIENDO FUNDAMENTALMENTE LA OPINIÓN DE MI COMPAÑERO EL MAGISTRADO FAUSTO LÓPEZ MEZA Y ADEMÁS PORQUE COMO SE COMENTA YA ANTERIORMENTE A FUNGIDO COMO JUEZ ANTE LAS AUSENCIAS DEL JUEZ QUE AHORA RENunció, POR OTRA PARTE, TAMBIÉN CREO QUE DADO LA ÉPOCA DEL AÑO EN QUE NOS ENCONTRAMOS, TRES MESES SERÍA SUFICIENTE PARA QUE PUDIERA LLEVAR A CABO DESEMPEÑAR SU CARGO Y DEMOSTRAR, O AL MENOS CONFIRMAR VERDAD QUE EFECTIVAMENTE TIENE LAS CAPACIDADES Y SOBRE TODO PORQUE ESTAMOS EN MAYO, ENTONCES ESTAMOS HABLANDO DE MAYO, JUNIO Y JULIO Y YA VIENE EL PERIODO VACACIONAL CREO QUE ES UN LAPSO RAZONABLE CON UN ÍTERIN PARA TOMAR YA DECISIONES Y SOBRE TODO TOMANDO EL ESFUERZO QUE TIENE QUE REALIZARSE PARA NOTIFICAR A TODOS LOS ABOGADOS LITIGANTES SOBRE EL CAMBIO DEL TITULAR, ESO POR SUPUESTO SIN PERJUICIO DE QUE EN UNA EVENTUALIDAD PUDIERA TOMARSE UNA DECISIÓN ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRES MESES, YO ESTOY DE ACUERDO A FINAL DE CUENTAS, COMO MENCIONABAN MIS COMPAÑEROS CON EL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ PROVISIONAL POR TRATARSE DE UNA AUSENCIA DEFINITIVA Y EL TÉRMINO ME PARECE RAZONABLE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, EN REALIDAD AHORITA QUE ESTÁ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

COMENTANDO SU VOTO EL MAGISTRADO FAUSTO MEZA, TAL VEZ NO FUERA POSIBLE LA PROPUESTA EN LA QUE YO ESTABA PENSANDO CONSIDERANDO QUE ES CIERTO QUE NOS HEMOS GUIADO DE ACUERDO A LA LEY, DE QUE SEA EL PRIMER SECRETARIO, QUE YA ESTÁ AHÍ Y MÁS SI ES DE CARÁCTER PROVISIONAL; SIN EMBARGO NO CREO QUE PODAMOS DESCONOCER QUE ESTE CASO ES ESPECIAL Y QUE NO SABEMOS A CIENCIA CIERTA EL ESTADO REAL QUE GUARDA EL JUZGADO EN TANTO NO TENGAMOS CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL DICTAMEN O INFORME QUE RINDA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, Y SI ESTAMOS BUSCANDO ALGUNA PERSONA QUE CONOZCA EL JUZGADO, QUE YA HAYA ESTADO EN LA PLAZA, QUE TENGA EXPERIENCIA PUES YO ESTABA PENSANDO EN EL COMPAÑERO JESÚS REYNOSO, JUEZ DE SAN QUINTÍN, PERO PUES SÍ ES CIERTO QUE ALLÁ EN SAN QUINTÍN YA ES TITULAR ÉL SI NO PODRÍA SER PROVISIONAL, NO LO SÉ VERDAD, YO CREO QUE A ÉL ESTARÍA INTERESADO EN REGRESAR PORQUE CREO QUE ESTUVO BASTANTE TIEMPO, NO RECUERDO AHORITA, CUATRO AÑOS EN EL JUZGADO, TIENE QUE CONOCER, TIENE QUE CONOCER AL PERSONAL, TIENE QUE CONOCER LOS DETALLES A FONDO, PERO PUES NO SE PUEDE, EN ESO ESTABA PENSANDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO NADA MÁS ES EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD, NO PODEMOS NOSOTROS DECIR UN TÉRMINO TRES MESES O, HASTA EN TANTO DETERMINE POR EL TIEMPO QUE DETERMINE ESTE PLENO, PORQUE PUDIERA SER QUE ALGUNA EVENTUALIDAD COMO DICE EL MAGISTRADO PUDIERA SER MENOS, HACER UN CAMBIO PUDIERA HACERLO EL PLENO POR ALGUNA RAZÓN EXTRAORDINARIA, ENTONCES QUE SE LE DESIGNE JUEZ PROVISIONAL ESTOY DE ACUERDO POR EL TIEMPO NECESARIO Y QUE EL PLENO DETERMINE EN SU OPORTUNIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO CREO QUE ESOS ASPECTOS NO SON OBSTÁCULO, SI DESIGNAMOS POR TRES MESES PROVISIONALMENTE Y SE PROLONGA MÁS EL CONCURSO Y TODO, ESTE PLENO ESTÁ FACULTADO PARA AUMENTAR ESO O DISMINUIR INCLUSIVE YA LO HEMOS HECHO EN OTRAS OCASIONES, YO MI PROPUESTA INSISTO ES POR LA CUESTIÓN DE EXPEDITÉS EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS PORQUE LOS CONOCEN, EN EFECTO EL LICENCIADO REYNOSO ESTÁ EN SAN QUINTÍN, TENGO ENTENDIDO, ESTÁ EN SAN QUINTÍN, ES UN BUEN ELEMENTO, PERO ESO YA SERÍA MOTIVO DE, PUDIERA SER MATERIA DE UNA READSCRIPCIÓN POSTERIORMENTE, PERO EN ESTE MOMENTO YO NO SUGERIRÍA SE HICIERA POR LA CUESTIÓN DE QUE IMPLICA MUCHOS MOVIMIENTOS, PORQUE ÉL YA ES DEFINITIVO Y CAMBIARLO NO LO PODEMOS CAMBIAR PROVISIONALMENTE, ES MI OPINIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, PRECISAMENTE ESTABA PENSANDO EN LO QUE COMENTA EL COMPAÑERO MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO QUE PODÍA SER UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, QUE ESTE PLENO TOMARA A BENEFICIO DEL SEÑOR REYNOSO, JESÚS REYNOSO, SI QUEREMOS EXPEDITÉS Y QUEREMOS CONOCIMIENTO EN LOS JUZGADOS, TODOS SABEMOS PORQUE VENIMOS DE AHÍ SON COMPLICADOS EL MANEJO DE PERSONAL, EL MANEJO DE LOS ASUNTOS, MANEJO DE LOS LITIGANTES EN CADA ZONA, ENTONCES SI EL YA ESTÁ FAMILIARIZADO CON EL JUZGADO, CON LA GENTE QUE ESTÁ AHÍ, POSIBLEMENTE CON LOS ASUNTOS PORQUE NO RECUERDO CUANTO TIEMPO TENGA EN SAN QUINTÍN PERO HAY ASUNTOS QUE DURAN CUATRO AÑOS, CINCO AÑOS, NO SÉ, DIGO ESTARÍA FAMILIARIZADO TAMBIÉN CON ESO Y CON EL FORO DE LA PLAZA, ESA SERÍA MI PROPUESTA. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, YO ME VOY CON LA PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS MAGISTRADOS DE DEJAR A LA PRIMER SECRETARIA COMO JUEZ PROVISIONAL PORQUE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AHORITA ASÍ DE PRONTO SE ME HACE MUY RÁPIDO, MÁXIME QUE CONSIDERO QUE PROBABLEMENTE PUDIÉRAMOS ABRIR UNA PUERTA, SABEMOS QUE EN EL ESTADO HAY VARIOS JUZGADOS Y LUEGO VAN A SOLICITAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN QUE EN TECATE, QUE EN ROSARITO Y QUE EN ENSENADA, Y ENTONCES NOS PODEMOS METER EN ESA DINÁMICA ENTONCES YO SOY DE LA IDEA DE DEJAR AHORITA PROVISIONALMENTE COMO DICE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ HASTA QUE EL PLENO LO DETERMINE A LA PRIMER SECRETARIA Y PUES AHORA SÍ QUE VOTAR LAS PROPUESTAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, YO ME INCLINO POR LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA RENTERÍA, TENGO ANTECEDENTES DEL LICENCIADO REYNOSO Y SÉ QUE ES UNA PERSONA CAPAZ Y QUE TIENE EXPERIENCIA EN EL JUZGADO, INCLUSO QUE GOZA DE BUENA FAMA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, ATENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECE, QUE MOTIVARON LA VISITA EXTRAORDINARIA, PUES CREO QUE SERÍA UNA BUENA SOLUCIÓN PARA LA COMUNIDAD Y PARA EL PROPIO JUZGADO, Y SOBRE TODO QUIEN LO CONOCE A LA PERFECCIÓN DESPUÉS DE HABER ESTADO FUNGIENDO COMO JUEZ PROVISIONAL EN EL MISMO VERDAD, ENTONCES YO ME ADHIERO A LA PROPUESTA DE LA MAGISTRADA, NO CREO QUE SEA MAYOR PROBLEMA EL CAMBIO DE QUE EL PRIMER SECRETARIO DE SAN QUINTÍN CUBRA EN LA TITULARIDAD DEL JUZGADO Y SE NOMBRE UN SECRETARIO PROVISIONAL, CREO QUE SERÍA UNA BUENA PROPUESTA DE QUE EL LICENCIADO FUNGIESE COMO JUEZ YA SEA READSCRIPCIÓN O COMO PROVISIONAL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO MI DUDA SERÍA SI SE VIENE LA READSCRIPCIÓN, A LA CUAL NO ME OPODRÍA, TAMBIÉN CONSIDERO QUE ES UN BUEN ELEMENTO, PERO YA ES CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE SE VENGA A ENSENADA VERDAD, OBTIAMENTE LO CUAL VARÍA LA SITUACIÓN, PORQUE AHORITA EL JUZGADO A CONCURSAR SERÍA EL PRIMERO CIVIL PERO SI LO RE ADSCRIBIMOS AHÍ EL JUZGADO A CONCURSAR SERÍA EL DE SAN QUINTÍN, SI ES ASÍ NO TENGO INCONVENIENTE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, YO TAMBIÉN, LA VERDAD ES QUE ES IMPORTANTE QUE ESE JUZGADO LLEGUE ALGUIEN, O SEA, NO ESTOY HABLANDO DE QUE ESTUVIESE MAL ESE JUZGADO PERO TAMBIÉN ES NECESARIO QUE POR OTRO LADO LLEGUE ALGUIEN COMO EL LICENCIADO REYNOSO QUE ESTÁ EN SAN QUINTÍN QUE SABEMOS TODOS

QUE SU IDEA ES REGRESARSE A ENSENADA POR CUESTIONES FAMILIARES Y ENTONCES CONVOCAR AL MIXTO DE SAN QUINTÍN, YO CREO QUE ENSENADA SE VERÍA BENEFICIADO CON LA LLEGADA DEL JUEZ PARA QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA ESE JUZGADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO ESTARÍA DE ACUERDO CON ESA PROPUESTA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, NADA MAS CON LA PRECISIÓN, DE QUE LA READSCRIPCIÓN DEFINITIVA Y QUE SE LE DE CUENTA AL CONSEJO VERDAD QUE EL JUZGADO A CONCURSAR ES EL DE SAN QUINTÍN, ESA SERÍA MI PETICIÓN ANDA MAS. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, NO, ESTÁ BIEN, NADA MÁS ME GUSTARÍA COMENTAR QUE SUCEDERÍA EN CASO DE QUE EL ANTERIOR TITULAR PROMOVIERA SU AMPARO PORQUE YA HA PROMOVIDO VARIOS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, PERO ESTA RENUNCIANDO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO VEO RAZONABILIDAD EN LAS PROPUESTAS DE LOS COMPAÑEROS, PERO SI MAL NO RECUERDO HABLO ESTRICTAMENTE DE MEMORIA, LAS READSCRIPCIONES TIENEN QUE REALIZARSE A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y CREO QUE HABRÍA QUE CUMPLIRSE CON ESE REQUISITO ANTES DE QUE EL PLENO PUDIERA, UNA CUESTIÓN DE LEGALIDAD CREO QUE DEBEMOS DE OBSERVARLA, SOBRE TODO PARA NO GENERAR VICIOS DE ORIGEN. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, UNA SOLICITUD DEL JUEZ DE SAN QUINTÍN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, ESO CREO QUE TENDRÍA CABIDA SIEMPRE Y CUANDO FUERA EL CONCURSO Y EL CONSEJO ESTUVIERA DANDO CUENTA AL PLENO CON EL RESULTADO DEL CONCURSO Y OBTIENEN AHÍ A QUIEN O CÓMO VAN A CONCURSAR Y ACUÉRDENSE QUE ÚLTIMAMENTE YA NO ESTAMOS DETERMINANDO EL JUZGADO AL CUAL VAN SI NO QUE SE DETERMINA AQUÍ Y NO SÉ SI ALGUNA DISPOSICIÓN, SI HAY ALGUNA DISPOSICIÓN ESPECÍFICA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, HABLO DE MEMORIA ESPECÍFICA, REALMENTE, SERÍA LO OPTIMO VERIFICARLO, PERO HASTA LO QUE MAL YO RECUERDO DE LAS ADSCRIPCIONES QUE HEMOS APROBADO HAN SIDO A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO UN CONCURSO, PORQUE EN CONCURSO NO ES PROPIAMENTE UNA READSCRIPCIÓN SI NO UN NUEVO NOMBRAMIENTO, PODRÍA HABER UNA, DIGAMOS, PODRÍA HABER QUE VARIOS JUECES ASPIRARAN A UNA MISMA ADSCRIPCIÓN, PUEDE SER QUE EN ESE CASO SU HABRÍA UN TIPO DE CONCURSO PERO EN ESTE CASO QUE NO ES ESE EL SUPUESTO, YO CONSIDERO QUE AL MENOS DEBEMOS DE REVISAR LA LEY PARA VERIFICAR SI EN EFECTO SE REQUIERE O NO LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DIGO SOBRE TODO PORQUE ESTOS NOMBRAMIENTOS SON IMPORTANTES, SON DELICADOS, CREO QUE NADA PASA POR UNOS CUANTOS DÍAS, HORAS INCLUSO PARA VERIFICAR ESO Y PARA QUE DE SER ASÍ NO GENEREMOS UN VICIO DE ORIGEN QUE DESPUÉS NOS VAYA A PROPICIAR PROBLEMAS, NO SOLAMENTE AL TRIBUNAL SI NO TAMBIÉN A LOS JUSTICIABLES POR LA INSEGURIDAD JURÍDICA QUE VENDRÁ A CREAR. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, SÍ, YO NO RECUERDO SINCERAMENTE, EN EL TIEMPO QUE TUVE LA PRESIDENCIA, SE HICIERON VARIAS ADSCRIPCIONES Y YO NO RECUERDO QUE HAYA HABIDO ALGUNA DISPOSICIÓN QUE DIERA AL CONSEJO LA FACULTAD DE PROPONER Y DE INTERVENIR EN LAS ADSCRIPCIONES PORQUE YA SERIAN DOS ÓRGANOS, EL CONSEJO Y EL TRIBUNAL, YO ME ACUERDO INCLUSO DE UNA ADSCRIPCIÓN QUE HICIMOS DE MARTHA TREJO, DEL MISMO RÍOS VELA, NO NECESITAMOS DE NINGUNA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO EN ESE SENTIDO, EN EL EVENTO DE QUE ASÍ FUERA PUES YO CREO QUE ES MUY SENCILLO CONSULTAR LA LEY ORGÁNICA Y VERLOS EN MEDIA HORA AQUÍ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, SOLO PARA ACLARAR UN PUNTO, NO ES UNA ADSCRIPCIÓN, ES UNA RE ADSCRIPCIÓN, ASÍ ENTIENDO QUE ES ESTA SITUACIÓN, ES UNA READSCRIPCIÓN, NO UNA PRIMERA ADSCRIPCIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, POR ESO CITÉ EL CASO DE MARTHA TREJO Y DE RÍOS VELA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, YO CREO QUE HABRÍA QUE REVISAR LO MEJOR DE TODO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SEÑOR MAGISTRADO VEO QUE ESTÁ REVISANDO, AHORITA LO PIDIO LA SECRETARÍA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, HAY UN FACTOR QUE SE NOS ESTÁ PASANDO QUE ES MUY IMPORTANTE, SI EL JUEZ REYNOSO SE QUIERE VENIR HACIA ACÁ, PORQUE ADEMÁS ESO SI SERÍA MATERIA DE ALGUNA ACCIÓN, SI LO CAMBIAMOS CUANDO NÍ SIQUIERA QUIERA CAMBIARSE, ENTONCES YO CREO HAY QUE HABLARLE AL JUEZ Y DECIRLE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE USTEDES Y DE TODOS, AQUÍ SE PRESENTO LA RENUNCIA POR UN JUEZ, LA FACULTAD DEL PLENO ES ADMITIRLA Y YA SE ADMITIÓ, TENEMOS UNA FALTA ABSOLUTA, HABRÁ QUE CONCURSAR EN SU MOMENTO, YO SIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE TARDA EN ABRIR SUS CONCURSOS PORQUE SIEMPRE, POR EJEMPLO, AQUÍ HABLAMOS DE TRES MESES, Y LUEGO SE DICE SIN PERJUICIO AUNQUE HAY AMPAROS Y SIN PERJUICIO ES, AQUÍ DEBEMOS PONER A ALGUIEN QUE CUBRA DE MOMENTO EL JUZGADO, LA IDEA ES NOMBRAR ALGUIEN QUE CUBRA AL SEÑOR LICENCIADO RÍOS VELA, VAMOS TOMANDO ESA DETERMINACIÓN Y ENSEGUIDA O DESPUÉS CON TODA CALMA Y ADMITIENDO TODO LO QUE USTEDES DICEN EL PLENO PRÓXIMO PODEMOS TOMAR LA DETERMINACIÓN, A LA PERSONA QUE SE LE DESIGNE PODEMOS PONERLA UN MES SI GUSTAN, PORQUE PUDIERA SER HASTA EN TANTO ESTE PLENO HAGA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO Y PUDIERA SER LA SEMANA QUE ENTRA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, Y EL PRÓXIMO MARTES YA DECIDIMOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, Y NOS PUEDE DAR LA OPORTUNIDAD DE PREGUNTAR A LOS TITULARES Y TOMAR EN CUENTA LO ATINADO QUE ESTÁN COMENTANDO TODOS USTEDES ENTONCES, NADA MAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

AHORITA SERÍA MIENTRAS TANTO ESTE PLENO RESUELVE, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE QUEDA LA PRIMER SECRETARIO, LA LICENCIADA CLAUDIA BERENICE, TANTO REvisa lo que comenta la magistrada, lo que solicitan todos ustedes y vemos la posibilidad de una re adscripción, los que están a favor. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, VA A HABER OTRA PROPUESTA APARTE DE ESTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, NO, PORQUE VA A QUEDAR PARA ANÁLISIS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, PRESIDENTE Y EN ESTA SEMANA NO VA A TRABAJAR LA ABOGADA, PORQUE EN UNA SEMANA TIENE QUE MANDAR, DECIRLE QUE ELLA ES LA TITULAR VAMOS A CREAR MÁS CAOS NO, UNA SEMANA, LA TITULAR AHORA POR MINISTERIO DE LEY SOY YO, Y LA PRÓXIMA SEMANA LA TITULAR AHORA ES ESTA, NO VAN A TRABAJAR, SI ESTAMOS DICHIENDO QUE ESTA RETARDADA LA JUSTICIA NO LA VAMOS A RETARDAR MÁS. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, YA ESCUCHÉ TODOS LOS COMENTARIOS Y AL FINAL PENSE VARIAS PROPUESTAS, PODEMOS DECIDIR DE ALGUNA U OTRA MANERA, YO CREO QUE YA TENEMOS LA EXPERIENCIA DE HACER EXPEDITA LA JUSTICIA, DE HACERLA RÁPIDA, DE NO ENTORPECERLA Y YA HEMOS TENIDO MUCHAS DISCUSIONES SOBRE ESOS TEMAS, ENTONCES YO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA DE QUE EL JUEZ REYNOSO SEA RE ADSCRITO, A ENSENADA Y QUE SE ACABE EL PROBLEMA Y YA NOS PONEMOS A DISCUTIR, MEJOR DISCUTIMOS LO DEL CONCURSO DE DE SAN QUINTÍN Y SI SE TARDA EL CONSEJO EN LA CONVOCATORIA BUENO PUES EL PLENO LO PUEDE EXHORTAR PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE HAGA EL CONCURSO, REALMENTE YA EL PATRÓN PARA HACER UN CONCURSO YA LO TIENEN, O SEA NO VEO NINGÚN PROBLEMA, ENTONCES YO CREO QUE HAY VARIAS PROPUESTAS, LA PRIMERA FUE LA DE LA MAGISTRADA RENTERÍA QUE DEBEMOS DE VOTARLA, LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO VÁSQUEZ ES UNO PROVISIONAL HASTA EN TANTO, YA HAY VARIAS PROPUESTAS YO CREO QUE PUES VAMOS SOMETIENDO A VOTACIÓN CUAL DE LAS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, O NOS REUNIMOS MÁS TARDE, A LAS DOCE, EN LO QUE SE VEN CIERTOS DETALLES PARA TOMAR LA DECISIÓN, DISCULPEN, PERO ES QUE ES IMPORTANTE PORQUE COMO BIEN DICE LA MAGISTRADA SE LE DICE A LA ABOGADA QUE ELLA QUEDA PROVISIONAL, HAY QUE EMPEZAR HACER NOTIFICACIONES, QUE MEJOR SI DE UNA VEZ LLEGA EL QUE VA A QUEDAR YA DE DEFINITIVO AHÍ, QUE SERÍA PARA MÍ EL MEJOR SERÍA EL LICENCIADO REYNOSO Y YA DECIR A PARTIR DE MAÑANA LLEGA ESTA SITUACIÓN, DE DEJAR A LA OTRA PERSONA CON UNA INSEGURIDAD DE CUANTO TIEMPO, UNA SEMANA, QUINCE DÍAS, ETCÉTERA NO, ENTONCES YO CREO QUE SI NOS REUNIMOS A LA UNA, TENEMOS TIEMPO SUFICIENTE PARA VERIFICAR ESOS PUNTOS Y YA TOMAR UNA DETERMINACIÓN. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, EL 205 DICE, CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR LA ADSCRIPCIÓN O RE ADSCRIPCIÓN DE LOS JUECES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE ESTÁN LEYENDO AQUÍ TODOS, HACER UNA RE ADSCRIPCIÓN IMPLICA UNA SERIE DE TRÁMITES QUE NO SE HACEN EN DOS HORAS O TRES HORAS, EL CONSEJO SE TIENE QUE REUNIR, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE LA MAGISTRADA RENTERÍA ES CORRECTA, YO ESTOY DE ACUERDO QUE SE VENGA PERO HAY QUE HACERLO CORRECTAMENTE, HAY QUE HACERLO CONFORME A LA LEY ENTONCES ÉSTO NO SE LLEVA DOS O TRES HORAS, SE LLEVA MÁS TIEMPO, INCLUSIVE ESTÁ LO QUE MENCIONÉ HACE UN MOMENTO DEL CONSENTIMIENTO DEL JUEZ, PUES A LO MEJOR EL JUEZ ESTÁ AGUSTO EN SAN QUINTÍN, NO SE QUIERE VENIR A ENSENADA, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE VER TODOS ESOS DETALLES. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, SI YA LAS COSAS ESTÁN QUEDANDO ASÍ, EL JUEVES TIENE PLENO EL CONSEJO ENTONCES PUEDE TENER, INCLUSO PUDIERA TENER UN EXTRAORDINARIO Y REUNIRNOS NOSOTROS EL VIERNES AQUÍ SALVANDO EL QUE TENGA SESIÓN, QUIEN TENGA SESIÓN NOMAS NOS DIGA LA HORA PARA PONER LA HORA EXACTA Y YA DECIDE EL VIERNES Y NO PASA NADA, CREO YO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CLARO O EL MISMO JUEVES LOS PUEDO CONVOCAR, EL JUEVES PARA YA QUE TERMINARON SUS SESIONES Y EN UN MOMENTO DADO AHORITA PUDIÉRAMOS, SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE USTEDES, PARA NO ESTAR HACIENDO NOMBRAMIENTOS AHORITA OPERA EL MINISTERIO DE LEY, HAY UNA AUSENCIA Y EN ESTOS DÍAS EL CONSEJO TRABAJA EN LO QUE ESTÁ SOLICITANDO EL TRIBUNAL PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PREGUNTÓ, PERO PORQUE NO HACEN UN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, PORQUE NO UN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, VOY A CONVOCAR A EXTRAORDINARIO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, NADA MAS HAY QUE VER EL FONDO DE LA DISPOSICIÓN QUE ACABA DE DAR LECTURA AQUÍ EL COMPAÑERO MAGISTRADO, SI ES CIERTO, ENTRE MUCHAS FACULTADES QUE TIENE EL CONSEJO ESTÁ LA DE PROPONER PERO ESO NO IMPLICA QUE SEA UN REQUISITO PREVIO PARA QUE EL PLENO PUEDA HACER UNA ADSCRIPCIÓN, SI ÉL PROPONE DISCUTIMOS SI ES PROCEDENTE O NO UNA READSCRIPCIÓN, SI ES POSITIVO LO HACEMOS, SI NO PUES NO ADSCRIBIMOS, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE UN PRESUPUESTO PREVIO PARA QUE NOSOTROS PODAMOS DECIDIR UNA ADSCRIPCIÓN NO SEA QUE EL CONSEJO LO DECIDA PORQUE ENTONCES EL CONSEJO SERÍA QUIEN HICIERA LA RE ADSCRIPCIÓN Y SI EL CONSEJO NO NOS LA PIDE NO LA PODEMOS HACER, NO ES ESA LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE LLEVAR ESA DISPOSICIÓN AL FINAL DE CUENTAS EL QUE TIENE LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN ES EL TRIBUNAL, PUEDE SER A PROPUESTA DEL CONSEJO PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE SE ESTÁN

DESENVOLVIENDO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NO PUEDA DECIDIR UNA READSCRIPCIÓN, UNA READSCRIPCIÓN LA VEO FACTIBLE INCLUSO PARA QUE SE HAGA AHORITA Y LA CONVOCATORIA COMO BIEN LO DIJO HACE UN MOMENTO AQUÍ LA MAGISTRADA EN EL CONSEJO EN ALGUNA OCASIÓN CUANDO ESTUVE FORMANDO PARTE DE ÉL, TOMAMOS UNA DECISIÓN AHÍ IMPORTANTE QUE FUE LA DE NO CONVOCAR PARA UN JUZGADO EN ESPECIAL, FALTA UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, BUENO, NO SE CONVOCA POR PARTE DEL CONSEJO PARA UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, YA CONCLUIDA LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO Y YA EL TRIBUNAL HARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA QUE NOS HACE FALTA EN EL ESTADO Y ENSEGUIDA EJERCITA LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN PERO NO ES CORRECTO INTERPRETAR ESE PRECEPTO EN EL SENTIDO QUE *SINE QUA NON* QUE EL CONSEJO PROPONGA PORQUE ENTONCES LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN NO LA TENDRIAMOS NOSOTROS, ESTÁ DEPOSITADA EN NOSOTROS, NOSOTROS LA PODEMOS EJERCITAR CON O SIN PROPUESTA DEL CONSEJO, NO HAY PROBLEMA, YO NO LE MIRO IMPEDIMENTO PARA QUE AHORITA SE PUEDA DECIDIR UNA READSCRIPCIÓN SI ASÍ LO ESTIMA EL TRIBUNAL, LA READSCRIPCIÓN SE HARÍA DE QUE MANERA, BUENO PUES YA AL JUEZ LO READSCRIBIMOS A ESTE JUZGADO DONDE HAY UNA FALTA DEFINITIVA Y RESERVAMOS LA CONVOCATORIA PARA EL JUZGADO DONDE ESTABA ÉL PERO LA CONVOCATORIA NO VA A SER PARA AQUEL JUZGADO NADA MÁS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, NOMBRADO ENTONCES SI NOSOTROS LO ADSCRIBIMOS, A DÓNDE, DONDE ESTÉ LA VACANTE, NO CREO QUE HAYA PROBLEMAS PARA QUE HAGAMOS UNA READSCRIPCIÓN EN ESTE MOMENTO Y DARLE CUENTA AL CONSEJO CON LA RENUNCIA ADMITIDA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NADA MAS, NO EL JUZGADO QUE ESTÉ VACANTE EN ESPECÍFICO PORQUE AL FINAL DE CUENTAS EL NOMBRAMIENTO NO VA A SER DEL JUEZ DEL PRIMERO, SEGUNDO O TERCERO, VA A SER JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y DESPUÉS PUES VIENE LA ADSCRIPCIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, YO COINCIDO, LO QUE COMENTA EL MAGISTRADO CEBREROS POR LO SIGUIENTE, Y A ESO ME REFERÍA YO CUANDO DECÍA QUE NO SABÍA SI LA LEY ESTABA CLARAMENTE DETALLADO EN LA FORMA EN QUE INTERVENÍA EL CONSEJO PORQUE EN DERECHO ADMINISTRATIVO EXISTE LA CLASIFICACIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES, ÓRGANOS DE CONSULTA Y ÓRGANOS DE DECISIÓN, CUANDO LOS ÓRGANOS AUXILIARES PUEDEN SER DE MERO APOYO, LOS ÓRGANOS DE CONSULTA PIDE LA OPINIÓN EL ÓRGANO PERO NO ESTÁ OBLIGADO A ACTUAR COMO SE LO ESTÁ DICIENDO EL ÓRGANO DE CONSULTA Y CUANDO YA COADYUVAN Y ES UN ÓRGANO DE DECISIÓN FORZOSAMENTE EN LA LEY ESTÁ LA OBLIGACIÓN DE ESCUCHAR Y DE HACERLE CASO PARA QUE AMBOS SEAN ÓRGANOS DE DECISIÓN, TODA ESA TEORÍA HAY, ESE ROLLO, DISCÚLPENME LA EXPRESIÓN, ES LA TEORÍA, ESE ES EL SURGIMIENTO DE ESA INTERVENCIÓN Y ESO ES EN LO QUE ESTÁ BASADA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN, CREO YO, DEL COMPAÑERO CEBREROS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO SI EL MAGISTRADO PERMITE, PORQUE EL TEMA ESTÁ INTERESANTE, YO RESPETO LA HERMENÉUTICA CON QUE HA VISTO EL TEMA EL MAGISTRADO CEBREROS, NON COINCIDO, NO COINCIDÍ DESDE EL PRINCIPIO PORQUE LOS ACTOS DE UN ÓRGANO COLEGIADO SON ACTOS REGLADOS O ACTOS DISCRECIONALES, SÍ, EN ESE SENTIDO BÁSICAMENTE, ESTE ÓRGANO QUE ESTÁ INTERPRETANDO UNA LEY ADMINISTRATIVA NO PUEDE INTERPRETAR BÁSICAMENTE LA LEY, HAY UNA DISPOSICIÓN, HAY UN ACTO REGLADO, LO LEYÓ EL MAGISTRADO FRAGOZO HACE UN MOMENTO, EXISTE DISPOSICIÓN DE QUE EL CONSEJO HAGA UNA PROPUESTA, AHÍ NO SE HABLA NI SE DEJA INTERPRETAR SI ES EN VÍA DE CONSULTA, VÍA DEFINITIVA, ETCÉTERA, DICE QUE EL CONSEJO VA A RECOMENDAR LA ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN, ENTONCES SI ESTAMOS EN EL CASO DE UN ACTO REGLADO ENTONCES DEFINITIVAMENTE NO ES UN ACTO DISCRECIONAL, PORQUE LOS ACTOS DISCRECIONALES SOLO SE DAN CUANDO NO EXISTE REGLA, NORMA JURÍDICA QUE LO REGULE Y AQUÍ SÍ ESTÁ REGULADO BÁSICAMENTE, YO CREO QUE ESTAMOS DANDO VUELTAS Y APLICANDO CRITERIOS QUE NO SON ES MI OPINIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO NO COINCIDO CON EL LICENCIADO CEBREROS PORQUE DE ACUERDO CON AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD COMO LO ESTÁ DICIENDO EL LICENCIADO NOSOTROS NO PODEMOS HACER MÁS QUE LO QUE LA LEY NOS PERMITE Y LA LEY EN ESTE CASO ES LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE CLARAMENTE DICE, CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR LA ADSCRIPCIÓN O READSCRIPCIÓN DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL, ESTÁ ESPECÍFICAMENTE ESTABLECIDO NO PODEMOS NOSOTROS INTERPRETAR SI NO DICE PODRÁ, NO DICE PODRÁ, DICE CORRESPONDE, ENTONCES, NO PODEMOS VIOLAR UN PRECEPTO LEGAL PORQUE NO NOS CORRESPONDE ESO, ENTONCES YO SE QUE PUEDE QUE NO HAYA PROBLEMAS PERO NO PODEMOS, SOMOS UN ÓRGANO DE JUSTICIA NO PODEMOS NOSOTROS DECIR, NO VA A PASAR NADA, NO, HAY QUE HACER LO QUE LA LEY ESTABLECE, ESA ES MI OPINIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, SÍ PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS, YO CONSIDERO QUE ÉSTO ES UN ACTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO DONDE EL LEGISLADOR DISEÑO QUE EL TRÁMITE DE READSCRIPCIÓN SE REALICE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 205, SI FUE POR EQUILIBRIOS INTERNOS, EQUIS, SON PONDERACIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y LO QUE NOS TOCA A NOSOTROS ES ACATAR LA LEY BÁSICAMENTE, SI NOS BASAMOS A LA INTERPRETACIÓN PUES CUAL ES EL LÍMITE ENTONCES, CUANDO A PESAR DE QUE LA LEY, CUANDO LA LEY SEA CLARA VAMOS A CONCLUIR ALGO DISTINTO CON BASE A LA INTERPRETACIÓN Y ESO ES MUY DELICADO SOBRE TODO TRATÁNDOSE DE DERECHO ADMINISTRATIVO, EN ESTA PARTE SE ASEMEEJA MUCHO A LOS ACTOS REGLADOS DEL DERECHO CIVIL DONDE LO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE DEBE PREVALECER BÁSICAMENTE ES ACATAR LA LITERALIDAD, HABRÁ CASOS POR SUPUESTO NO PREVISTOS DONDE HAYA QUE INTERPRETAR O NO TODOS LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERO EN PRINCIPIO CREO QUE LA LEY ES BASTANTE CLARA SOLO PODEMOS ACUDIR A LA INTERPRETACIÓN CUANDO LA LEY NO SEA CLARA, ENTONCES YO ANTICIPO, YO NO ESTARÍA DE ACUERDO EN EMITIR UN VOTO FAVORABLE A UNA RE ADSCRIPCIÓN SIN QUE SE CUMPLA EL REQUISITO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 205 Y YA HEMOS TENIDO BASTANTES EXPERIENCIAS NEGATIVAS COMO PARA NO, EN ESTE CASO, MEJOR, OBSERVAR LO QUE DICE LA LEY, ES UNA CUESTIÓN BREVE NO ES CUESTIÓN DE MUCHO TIEMPO, NO HAY UNA COMPLICACIÓN EXTRA DIGAMOS QUE LE DE URGENCIA AL TEMA POR LO TANTO YO CONSIDERO QUE SI SE OPTA POR ESE CAMINO EL DE LA RE ADSCRIPCIÓN QUE SE OBSERVE LA LEY, GRACIAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, ES TAN SENCILLO COMO QUE, AHORITA SE LE ESTÁ ACEPTANDO LA RENUNCIA AL JUEZ, EL CONSEJO SE PUEDE REUNIR A UN PLENO EXTRAORDINARIO A LA BREVEDAD POSIBLE, NOS MANDAN EL OFICIO DE LA PROPUESTA Y NOSOTROS LOS HACEMOS Y NO PASA NADA, LO QUE SÍ PUEDE PASAR ES QUE SI DESIGNAMOS EN ESTE MOMENTO TIENEN QUE ACORDAR LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL Y SI DESIGNAMOS LUEGO DE UNA SEMANA OTRA VEZ HAY QUE ACORDAR, AHÍ SÍ VA A HABER UN PROBLEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA, NADA MÁS QUE SE REÚNA EL CONSEJO A LA BREVEDAD Y NO VA A PASAR NADA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, GRACIAS, YA DIJERON LO QUE IBA A DECIR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, BUENO, SÍ ES CIERTO LO QUE DICEN LOS COMPAÑEROS QUE EXISTEN ACTOS REGLADOS Y ACTOS DISCRECIONALES, LOS REGLADOS NO SON OTRA COSA MÁS QUE LOS TÍPICOS, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÁN PLASMADOS LITERALMENTE EN LA LEY, SON LOS REGLADOS, SON LOS TÍPICOS, LOS DISCRECIONALES PUES SI ENTRA LA DISCRECIÓN, EL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR CUANDO LA LEY ES OSCURA Y HABLA AQUÍ DE UNA INTERPRETACIÓN, SÍ ES CIERTO, PERO HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE HAY DIVERSAS INTERPRETACIONES, HAY INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA, INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA, INTERPRETACIÓN LITERAL Y LA INTERPRETACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO AHORITA NO ES NI SIQUERA SISTEMÁTICA, ES LITERAL, EL PRECEPTO FACULTA AL CONGRESO PARA PROPONER, SÍ ES CIERTO, Y RESPETAMOS AL PRECEPTO EN EL MOMENTO EN QUE EL CONSEJO PROPONGA UNA INSCRIPCIÓN PUES COMO TIENE UNA FACULTAD PARA PROPONER NOSOTROS LA VAMOS A ATENDER LITERALMENTE ESTAMOS ATENDIENDO LO QUE DICE LA LEY TEXTUALMENTE LA ESTAMOS RESPETANDO ES UN ACTO REGLADO Y EL DE NOSOTROS NO ES UN ACTO DISCRECIONAL, NO, NOS ESTAMOS ADAPTANDO A LO QUE DICE LA LEY, ADSCRIBIMOS PORQUE EL CONSEJO ESTÁ PROPONIENDO PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE LA LETRA QUE ESTÁ EN LA LEY QUE NOS FACULTA PARA ADSCRIBIR O RE ADSCRIBIR SEA LETRA MUERTA CUANDO EL CONSEJO NO PROPONGA, NOSOTROS TENEMOS LA FACULTAD ORIGINARIA DEPOSITADA EN LA CONSTITUCIÓN DE ADSCRIBIR O RE ADSCRIBIR, ESA ES POTESTAD DE NOSOTROS NO ES DEL CONSEJO, EL CONSEJO COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMO BIEN LO DIJO AHORITA AQUÍ LA COMPAÑERA, AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y POR EL CONTACTO QUE TIENE LAS VISITAS RESPECTIVAS PUEDE OBSERVAR O PUEDE DETECTAR ALGUNAS SITUACIONES MUY ESPECIALES QUE LO DEBEN O LO PUEDEN ORIENTAR PARA QUE PROPONGA UNA ADSCRIPCIÓN PERO ESA PROPOSICIÓN A NOSOTROS NO NOS VA A OBLIGAR A ACATARLA Y A ADSCRIBIR, NO NECESARIAMENTE TENEMOS QUE ADSCRIBIR PORQUE EL CONSEJO PUDIÉRAMOS CONSIDERAR QUE EN UN PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN SEA EL DE LA INSTANCIA INICIAL, NO, EL CONSEJO NADA MAS PROPONE PORQUE CONSIDERA PRUDENTE PROPONERLO PERO NO OBLIGA AL TRIBUNAL NI ES UN PRESUPUESTO *SINE QUA NON* PARA QUE EL TRIBUNAL ADSCRIBA, ES UNA SITUACIÓN BAJO LA CUAL PUEDE RE ADSCRIBIR AL TRIBUNAL PERO NO ES LA ÚNICA, NO ES EL RESORTE POR LAS RAZONES QUE NOSOTROS ENCONTRAMOS INTERNAMENTE AQUÍ EN LAS DISCUSIONES O LOS DEBATES QUE TENGAMOS, PODEMOS CONCLUIR QUE HAY NECESIDAD DE ADSCRIBIR UN JUEZ Y EL HECHO DE QUE EL CONSEJO NO NOS ESTÉ PROPONIENDO NO NOS VA A LIMITAR PORQUE ESO ENTONCES HARÍA TRUNCA O ESTÉRIL LA DISPOSICIÓN QUE NOS DA LA FACULTAD PARA ADSCRIBIR, SÍ ES UN ACTO REGLADO EL QUE SE CONTIENE EN LA FRACCIÓN QUE ACABA DE LEER EL COMPAÑERO, POR QUÉ, PORQUE ES TÍPICO, PORQUE ESTÁ LITERALMENTE AHÍ DESCRITO, EN LA INTERPRETACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS NO ES UNA INTERPRETACIÓN FORZADA, NO ES UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA, NI SIQUERA TELEOLÓGICA, ES LITERAL, EL PUEDE PROPONER, PORQUE EL NO PROPONGA EL CONSEJO COMO FACULTAD QUE TIENE NO QUIERE DECIR QUE NOSOTROS NO PODAMOS ASUMIR, PORQUE ENTONCES PARA QUE NOS CONCEDEN LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN O PORQUE LA HAGA EL CONSEJO, PERO, AHORA SI NOS VAMOS A UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA, UNA INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA, BUENO QUIÉN ES EL ÓRGANO SUPREMO COMO AQUÍ MUCHAS VECES SE A SOSTENIDO QUE ES EL CONOCEDOR DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, NOSOTROS, QUIÉN ES EL ÓRGANO QUE PUEDE DETERMINAR DONDE ES MEJOR QUE UN JUEZ SE ENCUENTRE UBICADO, PUES NOSOTROS, POR ESO AUNQUE NO SE DIGA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA CONSTITUCIÓN CUANDO ES REFORMADA EN ESE SENTIDO CON TODA LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN PORQUE NOSOTROS CONOCEMOS LO JURISDICCIONAL, AHORITA HACERNOS DEPENDER NOSOTROS DE LO QUE PUEDA PROPONER EL CONSEJO QUE PUEDE DECIR QUE NO ENTONCES NO PODEMOS ADSCRIBIR Y EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE ESTÁ AHÍ EN EL ORDENAMIENTO PUES ES LETRA MUERTA, PARA QUÉ, PORQUE EL CONSEJO NO NOS PROPONE, NO NOS DICE HAZ ESTA ADSCRIPCIÓN, NO LO PODEMOS HACER PORQUE EL CONSEJO NO LO PROPONE, ENTONCES TODO ESTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO LA NECESIDAD,

CUBRIR EL JUZGADO, ÉSTO Y LO OTRO ES TIEMPO PERDIDO Y MÁS LO VAMOS A PERDER SI DIFERIMOS ESTA SESIÓN PARA CONSULTAR LA LEY ORGÁNICA, SOMOS JUECES, SOMOS MAGISTRADOS PERO DEBEMOS CONOCER DE PRIMER ORDEN. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, AHORITA QUE ESCUCHABA LO DEL TEMA DE LA LEGALIDAD DIGO DESDE LUEGO LA CONSTITUCIÓN EN EL 58 Y EL 66 HABLA SOBRE LAS FACULTADES QUE TENEMOS COMO PLENO, SÍ EFECTIVAMENTE EL 205 HACE REFERENCIA DE UNA PROPUESTA DEL CONSEJO PARA PROPONER, VAMOS HACER UN EJERCICIO PRÁCTICO AQUÍ, AHORITA TENEMOS UNA RENUNCIA, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA, FALTA UN JUEZ, SE PROPUSO UNA READSCRIPCIÓN DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA YA DESIGNADO, NO LE HALLO SENTIDO DECIRLE AHORITA AL CONSEJO OYE PROPONLO PARA QUE ÉSTO SEA LEGAL, O SEA, NO LE HALLO SENTIDO A ESE ASPECTO, ENTONCES BUENO VAMOS A VER QUE DICE DE LAS FACULTADES DEL PLENO LA LEY ORGÁNICA Y ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA A UNAS FRACCIONES, ARTÍCULO 12, SON FACULTADES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NOMBRAR A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ESA ES LA FRACCIÓN QUINTA, MENORES Y DE PAZ, ASÍ COMO TOMAR SU PROTESTA DE LEY, BLA, BLA, BLA, ASIGNAR LA ADSCRIPCIÓN ES EL SEXTO Y COMPETENCIA EN QUE DONDE DEBAN EJERCER SU FUNCIÓN LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y EN LOS LUGARES DONDE HAYA DOS O MÁS, EL JUZGADO DONDE DEBAN PRESTAR SUS SERVICIOS Y VEAN LA FRACCIÓN SÉPTIMA, CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN Y COMPETENCIA A LOS JUECES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS SIEMPRE QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN, YO CREO QUE AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE PRACTICIDAD, DE HACER LAS COSAS LO MÁS PRONTO POSIBLE, O SEA, ES PREFERIBLE DISCUTIRLO AQUÍ EN EL PLENO AHORITA Y CON ESTOS PRECEPTOS CREO QUE SI HACEMOS UNA INTERPRETACIÓN DE ESE 205 EN RELACIÓN A ESTE 12 BUENO, LA PROPUESTA DEL CONSEJO LA PUEDE HACER POR ALGUNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ETCÉTERA, OYE TE PROPONEMOS QUE HAYA UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR ESTA NECESIDAD POR ESO DIGO, PERO EN ESTE CASO EN LO PARTICULAR COMO HAY UNA RENUNCIA, COMO HAY UNA PROPUESTA DE READSCRIPCIÓN EN UN MOMENTO DADO DE CONCURSO LA MAYORÍA DE AHÍ LO ESTOY VIENDO AQUÍ COMO UNA RESTRICCIÓN PUES TENEMOS UN ARTÍCULO QUE CLARAMENTE NOS DICE, LA FRACCIÓN SÉPTIMA, EL 12 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA Y ES DEL CONGRESO Y ESPERO QUE NO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, DOCE, FRACCIÓN SÉPTIMA, ESTÁ DEROGADO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ESTÁ DEROGADO, SON FACULTADES DEL PLENO DEL TRIBUNAL, PUES NI MODO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ES QUE POR ESO HICIERON DESPUÉS LA OTRA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, YO SINCERAMENTE PIENSO QUE, ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUIEREN QUE SE ACOTE LA OPINIÓN O LA SUGERENCIA DEL CONSEJO, LA ENTIENDO, SÍ COINCIDO CON EL MAGISTRADO CEBREROS Y COINCIDO PORQUE LA FACULTAD QUE LEN DAN AL PLENO DEL CONSEJO AQUÍ DONDE ESTAMOS VIENDO SE NOS DAN EN EL CAPÍTULO RELATIVO A LAS FACULTADES QUE TIENE PARA ELABORAR LOS CONCURSOS Y TODAS ESAS CUESTIONES ES LO QUE YO LES DECÍA AL PRINCIPIO ES CUANDO SE CONCURSA Y OBIVIAMENTE SE VA A MANDAR PARA ACÁ EL RESULTADO, PORQUE IGUAL COMO DICE EL MAGISTRADO CEBREROS NO LE ENCUENTRO SENTIDO SUSPENDER Y LUEGO LE DECIMOS AL CONSEJO MÁNDANOS LA READSCRIPCIÓN Y LUEGO SI DICE EL CONSEJO NO PUES LA VOTACIÓN NO FUE QUE SE LE ADSCRIBIERA A ENSENADA PUES YA NOS QUEDAMOS NOSOTROS, ENTONCES EL QUE PUEDE LO MAS PUEDE LO MENOS EN ESTE SENTIDO, QUE NO ES EXACTAMENTE APLICABLE PORQUE SI TAMBIÉN, SI ALGO TIENE EL DERECHO ADMINISTRATIVO ES LO QUE COMENTABA EL MAGISTRADO CASTELLANOS, NOSOTROS NO PODEMOS HACER LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO EN LA LEY, PERO AQUÍ HAY QUE ENTENDER QUE AMBOS TENEMOS LAS DOS FACULTADES, TANTO EL CONSEJO COMO EL PLENO DE MAGISTRADOS, AHORITA ES UN CASO ESPECIAL QUE SE DERIVÓ DE ESA RENUNCIA, NO ES CONCURSO, NO ES NADA A EXCEPCIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PERO COMO USTEDES GUSTEN, SI LOS DEJA MÁS TRANQUILOS LO OTRO A MÍ CREO QUE HABRÍA UN PROBLEMA DE APLICACIÓN DE ESE ARTÍCULO, SUSPENDES Y LUEGO NOSOTROS LE DECIMOS AL CONSEJO, CÓMO SE LO DECIMOS CON OFICIO PUES ENTONCES DIGO NO CABE PUES ESA INTERPRETACIÓN, PERO SÍ ESO CONSIDERAN QUE ESTA MÁS ADECUADO A LA TRANQUILIDAD BUENO Y SI NO PUES DE UNA VEZ SE ELIGE LA READSCRIPCIÓN Y SE ACABÓ, SIN PROBLEMA, PIENSO YO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, YA POR ÚLTIMO, ADEMÁS QUIERO AGREGAR ALGO, CREO QUE EL CONSEJO PREVIAMENTE, AQUÍ TENEMOS DOS CONSEJEROS Y EL PRESIDENTE, YA SE SABE DE QUE SE ESTÁ TRATANDO, EN MI OPINIÓN SE DEBE LLEVAR AL CONSEJO PORQUE ADEMÁS SE DEBE HABLAR CON EL JUEZ PARA SABER SI ÉL DESEA SU CAMBIO A ENSENADA PORQUE SI NO SE VIOLARÍA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SE DEBE DE PREGUNTARLE AUNQUE UNO DIGA ES QUE ES DE ENSENADA, EL SE QUIERE IR Y SI NO SE QUIERE IR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA SE DEBE DE RESPETAR, ENTONCES CREO QUE EN MI OPINIÓN SEA CONFORME NOS DICE AHÍ LA LEY, TANTO LA CONSTITUCIÓN EN EL, CUÁL ERA. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, DIJO, EN EL 65. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICHIENDO, EN EL 65 COMO EN EL 205 DE LA LEY ORGÁNICA Y CON ESO CUMPLIMOS Y TODOS TRANQUILOS, TODOS, Y MAÑANA PUEDE SER QUE SE CITE A UNA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO Y CUÁL ES LA PRISA SI NO PASA NADA, APENAS LE ESTAMOS ACEPTANDO LA RENUNCIA AHORITA, NO ESTÁ NI EL ACTA ELABORADA, ENTONCES NO LE VEO PORQUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON LO QUE DICE LA LEY, NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, MAGISTRADO JIMÉNEZ Y CREO QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE. EL MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, CREO QUE EN DEFINITIVA EL FONDO DEL ASUNTO ESTÁ SOLUCIONADO ENTONCES, CREO QUE HE ESCUCHADO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL LICENCIADO REYNOSO SE VENGA A ENSENADA, LO QUE ESTAMOS BUSCANDO AQUÍ ES PERFECCIONAR LA LEGITIMIDAD DE ESE ACTO QUE VAMOS A REALIZAR BÁSICAMENTE, PORQUE HAY MUCHOS ASPECTOS QUE PUDIESEN TRAER CONSECUENCIAS NEGATIVAS A UN MOVIMIENTO ASÍ HECHO A LA LIGERA, NO SE HA PONDERADO AQUÍ TAMPOCO QUE HAYA OTRO JUEZ POR AHÍ QUE TENGA INTERÉS TAMBIÉN DE IRSE AL JUZGADO PRIMERO, BUENO, ES UNA HIPÓTESIS VERDAD, SÍ Y QUE PUDIESE DECIR BUENO PUES YO QUERÍA IRME Y NO FUI CONSIDERADO POR QUÉ, PORQUE CONSIDERARON AL LICENCIADO REYNOSO, PORQUE ESTÁ EN SAN QUINTÍN, ES QUE NO ES ASÍ, ES QUE LA HERMENÉUTICA JURÍDICA NOS ACONSEJA QUE LA INTERPRETACIÓN, COMO LO HA DICHO EL MAGISTRADO CEBREROS, PARA LOS ACTOS JURISDICCIONALES ESTOY DE ACUERDO, BÁSICAMENTE, PERO PARA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NO APLICA ESO, APLICA UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DE APEGO PUES A LAS NORMAS JURÍDICAS YA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR ESO YO CITABA QUE EXISTÍAN ACTOS REGLADOS Y ACTOS DISCRECIONALES, ESO, EL ACTO REGLADO, CUANDO NO TIENE APLICACIÓN PUEDE CONVERTIRSE EN DISCRECIONAL, EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDE DISCRECIONALMENTE SALVAR ESA SITUACIÓN, PERO AQUÍ CON LO QUE HEMOS HABLADO NO ESTAMOS SALVANDO ESA SITUACIÓN PORQUE EN ESO SÍ ESTOY DE ACUERDO CON EL MAGISTRADO LA INTERPRETACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO NI SIQUIERA ENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA TEORÍA. ENTONCES LO QUE ME INTERESA A MÍ, NO POR MI TRANQUILIDAD, UN VOTO NADA MAS AQUÍ, PERO TENGO OBLIGACIÓN DE MANIFESTARLO, NO SE TRATA DE QUE LOS MAGISTRADOS ESTÉN TRANQUILOS SE TRATA DE QUE HAGAMOS LAS COSAS CORRECTAMENTE Y HACIÉNDOLAS CORRECTAMENTE PUES ES SIGUIENDO LO ESTABLECIDO POR LA LEY SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ENTONCES YO CREO COMO DIJO EL MAGISTRADO PUES NO PASA NADA SI CUMPLIMOS CON LA LEY Y LE DAMOS SEGURIDAD AL LICENCIADO REYNOSO DE QUE SE VENGA Y YA NO VAYA A SER COMBATIDO PARA QUE SE TENGA QUE REGRESAR A SAN QUINTÍN, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, LE PIDO POR FAVOR QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA ABOGADA Y LA PROPIA Y QUE EL PLENO DECIDA LO QUE CONVenga. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MUY BIEN, ENTONCES SOMETO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA MAGISTRADA EN EL SENTIDO DE READSCRIPCIÓN PERO EN LA INTELIGENCIA DE QUE YO ME LLEVARÍA LA ENCOMIENDA DE CITAR A PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA TRANQUILIDAD DE ALGUNOS COMPAÑEROS QUE DESEAN SE HAGA ASÍ, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA READSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES INMEDIATAMENTE PREGUNTÓ, NO ES ASÍ. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ EXPLICÓ, NO, PERO SE TIENE QUE QUEDAR, ALGUIEN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ PRECISÓ, NO SE PUEDE QUEDAR POR MINISTERIO DE LEY, ES FALTA ABSOLUTA. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRECISÓ, O SEA, UNA ES LA DEL MAGISTRADO FAUSTO, QUE ES QUE DEJE A LA SECRETARIA, COMO JUEZ PROVISIONAL, HASTA EN TANTO SE HACE LA SOLICITUD, Y SI EL PLENO DEL CONSEJO LO DECIDE, READSCRIPCIÓN. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, PORQUE NO HACEMOS, ES OTRA PROPUESTA, PORQUE NO HACEMOS QUE QUEDE PROVISIONAL LA SECRETARIA SEGUNDA, TERCERA, NO SÉ, Y CUANDO YA SE CONVOQUE AHÍ ES DONDE NOSOTROS DECIDAMOS LA READSCRIPCIÓN DEL SEÑOR, PORQUE SI NO NOSOTROS MISMOS COMO PLENO VAMOS A TRAER UN DESORDEN EN ESTE JUZGADO QUE LOS LITIGANTES VAN A ESTARNOS CRITICANDO, BUENO PUES USTEDES TAMPOCO TIENEN SERIEDAD, LA DEJAN DOS DÍAS, TRES HORAS, CINCO HORAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PERO SI ES DE HOY A MAÑANA NO PASA NADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, PERO DEBE DE HABER QUIEN SUPLA AL JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PREGUNTÓ, ENTONCES LA PRIMERA PROPUESTA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, DE QUE ESTÉ DESIGNADA JUEZ PROVISIONAL CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA HASTA EN TANTO SE ASIGNE A OTRO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, Y LA OTRA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, LA MÍA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE HAYA ALGUIEN HOY EN EL JUZGADO, PORQUE HAY AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ALGUIEN TIENE QUE FIRMARLAS, NO SE PUEDE PARAR, UN DÍA, UNAS HORAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, COINCIDEN LOS COMPAÑEROS. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, SEÑOR PRESIDENTE ES A PARTIR DE YA, INCLUSIVE PORQUE YA ACEPTAMOS LA RENUNCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SERÍA LA DESIGNACIÓN DE ELLA Y EN SU OPORTUNIDAD EL CONSEJO LA JUDICATURA SI LO DECIDE NOS MANDARÍA LA PROPUESTA, QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL LICENCIADO LÓPEZ MEZA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ESTOY DE ACUERDO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES VOTAN A FAVOR DE LA DESIGNACIÓN DE CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA, PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, COMO JUEZ PROVISIONAL DE ESE MISMO JUZGADO, HASTA EN TANTO EL PLENO DEL TRIBUNAL EMITA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, EN LA

INTELIGENCIA QUE ME LLEVO PERO YA NO PARA EXTRAORDINARIO PERO ME LLEVO PARA EL CONSEJO LA PETICIÓN DE LA MAGISTRADA.

10. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SE QUE NOS EXTENDIMOS EN LA DISCUSIÓN SIMPLEMENTE ESTABA PENDIENTE CONFIRMAR LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBÍ DEL PLENO Y ERA EN EL SENTIDO DE QUE DESDE QUE ESTÁ ADJUDICADO EL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ESTÁ ADJUDICADO Y NUMERO DOS COMO USTEDES LO SOLICITARON SE DIO LA PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO LA PETICIÓN Y EL MISMO CONSEJERO LA TOMÓ COMO PROPIA Y SE HIZO EN CONSECUENCIA Y EL PAGO QUE USTEDES ME HABÍAN CUESTIONADO SE REALIZÓ EL MISMO DÍA LUNES Y SEGUIREMOS CUMPLIENDO CON EL MISMO A EFECTO DE QUE USTEDES ESTÉN DEBIDAMENTE ASEGURADOS.
11. ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, EN ASUNTOS GENERALES COMO ES PREOCUPACIÓN DE TODOS USTEDES, ESTAMOS VIENDO CON MUCHO CUIDADO EN EL CONSEJO Y DÁNDOLE SEGUIMIENTO AL TEMA DEL SEMEFO QUE SE QUE ES PREOCUPACIÓN DE TODO EL PLENO E IGUALMENTE INVITÓ A LOS MAGISTRADOS QUE NOS DARÍA MUCHO GUSTO NOS ACOMPAÑARAN PARA EL DÍA MIÉRCOLES DE OCHO A DOCE EN LOS JARDINES EVENTOS QUE LES DARÍAMOS NOSOTROS LA UBICACIÓN A EFECTO DE ACOMPAÑAR A LAS COMPAÑERAS A FESTEJAR EL DÍA DE LAS MADRES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI E IGUALMENTE LOS QUE ME PUDIERAN ACOMPAÑAR A LA CIUDAD DE ENSENADA SERÍA EL DÍA LUNES AGRADEZCO SIEMPRE MUCHO LA PRESENCIA DE USTEDES ACOMPAÑÁNDOME EN SU REPRESENTACIÓN. EL DEL DÍA MIÉRCOLES INICIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA Y EL DÍA LUNES IGUALMENTE INICIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA, YO LES DARÍA LA DIRECCIÓN, USTED ME HA LLEGADO A ACOMPAÑAR. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, PREGUNTÓ, Y EN ÉSTE DE AQUÍ DE MEXICALI DESPUÉS NOS DICE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SÍ AHORITA MI SECRETARIO PARTICULAR LES DARÍA LA INVITACIÓN A TODOS USTEDES, NO SÉ SI EXISTA ALGÚN OTRO ASUNTO GENERAL.
12. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



LIC. COLUMBA MIELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS